



GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD CAJAMARCA



RESOLUCIÓN REGIONAL SECTORIAL N° 917-2011-GR.CAJ/DRS-DESP

Cajamarca, **12 DIC. 2011**

VISTO:
El Oficio N° 304-2011-GR.CAJ/DRS-DESP-AI-CAL

CONSIDERANDO:

Que, la Resolución Ministerial N° 207-2009/MINSA, que aprueba el Plan Estratégico Nacional para la Reducción de la Mortalidad Materna y Perinatal, cuya finalidad contribuir a modificar sustancialmente en el país los indicadores negativos relacionados a la muerte en mujeres por embarazo, parto y puerperio, y de los perinatos, especialmente de los sectores menos favorecidos de la población nacional.

Que, el Acta de compromiso para la reducción de la mortalidad materna y neonatal en la región Cajamarca del 23 de mayo del 2011, indica que los involucrados deberán establecer mecanismos de seguimiento y evaluación necesarios para institucionalizar el cumplimiento de las líneas de acción.

Que, la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, D.L. N° 276 y su Reglamento el D.S. N° 005-90-PCM, en su Capítulo XI, Arts. 140, 147, indica que la entidad pública deberá diseñar y establecer políticas para implementar, de modo progresivo, programas de bienestar social e incentivos dirigidos a la promoción humana de los servidores y su familia, así como a contribuir al mejor ejercicio de las funciones asignadas;

Que, la Resolución Directoral Regional Sectorial N° 1059-2009-GR.CAJ/DRS-OEPE, que aprueba el Manual de Organización y Funciones - MOF de la Dirección Regional de Salud Cajamarca, otorga al Director General la función de estudiar y aprobar normas y directivas para la ejecución de los programas de salud de la Dirección Regional de Salud;





GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD CAJAMARCA



RESOLUCIÓN REGIONAL SECTORIAL N° 917-2011-GR.CAJ/DRS-DESP

12 DIC. 2011

Estando a la propuesta formulada por la Dirección de Salud de las Personas y Dirección Integral de Salud y Calidad y con las visaciones de la Oficina de Asesoría Jurídica y Oficina de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos y con las atribuciones conferidas mediante Ley 27783 – Ley de Bases de la Descentralización y Resolución Ejecutiva Regional N° 729-2003-GR.CAJ/P – Reglamento de Organización y Funciones de la Dirección Regional de Salud Cajamarca.

SE RESUELVE



Artículo primero.- APROBAR a partir de la fecha de emitida la presente Resolución, la Directiva "Estimulo Administrativo al Personal de Salud que Evita Muertes Maternas y Neonatales" en el ámbito de la Dirección Regional de Salud de Cajamarca.

Artículo segundo.- Encargar a las Direcciones Sub Regionales de Salud de Chota, Jaén y Cutervo, Redes y Microrredes de Salud difundir y dar cumplimiento a la presente Directiva.

Artículo tercero.- El incumplimiento de las obligaciones inherentes al cumplimiento establecido traerá como consecuencia la apertura de un Proceso Administrativo Disciplinario.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
DIRECCION REGIONAL DE SALUD

R. Nuñez Campos
Dr. Reinaldo Nuñez Campos
DIRECTOR GENERAL